



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061 - 2014**

La Molina, 04 FEB 2014

**EI ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar, cesar o aceptar la renuncia que le formulen los Funcionarios de Confianza;

Que, se encuentran vacante la plaza de Gerente de Obras Públicas de La Municipalidad de La Molina, cargo de confianza de Nivel F-3, por lo que es necesario encargar dichas funciones en el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a fin de dar continuidad a las labores propia de la referida unidad orgánica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Señor **ERICK YVÁN VIDAL MOSQUERA**, a partir del 05 de Febrero del 2014, las funciones de la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad de La Molina, con retención de su cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, hasta la designación del funcionario titular en dicha unidad orgánica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE